

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10740 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 909/10-5, con NIG 4109142M20100002140, por auto de fecha 27 de marzo de 2015, se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Colorasur Construcciones y Promociones, S.L., con C.I.F. número B91307678, y domicilio en Marchena, C/ Antonia Díaz, s/n, local alto. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado.

Sevilla, 27 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150012886-1